



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 09 de Marzo de 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	RAMIREZ GONZALEZ CESAR AGUSTIN
R.F.C:	RAGC830920
DOMICILIO FISCAL:	4A NORTE #50 ENTRE 15 Y 17 PONIENTE Y/O 12A AVENIDA NORTE 50 TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/1865/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora ASE/AEPI/DADHP/SAIM/0593/2019
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$33,225.00
AUTORIDAD EMISORA:	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 09 de Marzo de 2023, el que actúa Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 09 de Marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Ubicada en Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula, específicamente frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de seis días hábiles consecutivos comprendidos del 10 de Marzo de 2023 al 17 de Marzo de 2023, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo número OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/1865/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora ASE/AEPI/DADHP/SAIM/0593/2019 de fecha 23 de Enero 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, en su carácter de Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente RAMIREZ GONZALEZ CESAR AGUSTIN, mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/1865/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora ASE/AEPI/DADHP/SAIM/0593/2019 de fecha 23 de Enero 2023, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 09 de Marzo de 2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	RAMIREZ GONZALEZ CESAR AGUSTIN
R.F.C:	RAGC830920
DOMICILIO FISCAL:	4A NORTE #50 ENTRE 15 Y 17 PONIENTE Y/O 12A AVENIDA NORTE 50 TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/1865/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora ASE/AEPI/DADHP/SAIM/0593/2019
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$33,225.00
AUTORIDAD EMISORA	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/1865/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora ASE/AEPI/DADHP/SAIM/0593/2019** de fecha **23 de Enero 2023**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda**, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en **Delegación de Hacienda Tapachula**, con domicilio ubicado en **Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas** de esta ciudad, la Delegada de Hacienda **Juana del Carmen Castillo Toledo**, asistida por **María Graciela Homa Uc y Miguel Angel Ramos Fuentes**, como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal número OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/1865/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora ASE/AEPI/DADHP/SAIM/0593/2019** de fecha **23 de Enero 2023**.

HECHOS:

Que con fecha **27 de Enero 2023**, el Notificador Ejecutor **María Graciela Homa Uc**, acreditado con credencial con fotografía número **6**, autorizada y expedida el **26 de Enero de 2023**, emitida por **Juana del Carmen Castillo Toledo**, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **14:30 horas**, en el domicilio **4A NORTE #50 ENTRE 15 Y 17 PONIENTE Y/O 12A AVENIDA NORTE 50 TAPACHULA, CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal manifestando haber dejado citatorio para fijación en él domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. Cerciorada de encontrarme en



el domicilio, calle señalado en el Requerimiento de Pago Estatal con Número OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/1865/2015 con fecha 25 de Enero de 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo Delegada de Hacienda Tapachula, llegué a la calle señalada de la 4a Norte caminé buscando el número 50 entre 17 y 15a Poniente pero no lo localicé por lo que pregunté con persona del sexo masculino, complexión media, tez morena con venta de Verduras le pregunté por la persona que busco me comenta que no lo conoce y que en la cuadra no hay domicilio con el número 50, por lo que seguí buscando pero no lo localicé, el número 50 está localizado en la 4a Norte entre 9a y 11a Poniente "COSMETICOS KARKA", no fué posible Notificar el documento. Característica del Inmueble No Localizado.

Así mismo con fecha **29 de Enero 2023**, el Notificador Ejecutor **Miguel Angel Ramos Fuentes** acreditado con credencial con fotografía número **4**, autorizada y expedida el **26 de Enero de 2023** de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **09:20** horas, en el domicilio **4A NORTE #50 ENTRE 15 Y 17 PONIENTE Y/O 12A AVENIDA NORTE 50 TAPACHULA, CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Me constituí en el domicilio indicado en el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/1162/2015 de fecha 23 de Enero de 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo. Delegada de Hacienda Tapachula, Estando en el margen de la calle y nomenclatura que busco sobre 4a. Norte 50 entre 15a y 17a Poniente, le pregunte a una persona sexo masculino complexión media, tez morena clara, quién omite su nombre le pregunté por el contribuyente que busco y me informa que no lo conoce y que además el número 50 no existe en esa cuadra. Ya que el número 50 se encuentra en la 4a. Norte entre 9a y 11a Poniente en la cual también se preguntó por el contribuyente y me informan no lo conocerlo. siendo ésta la razón por la que no se realizó dicha Notificación.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarias y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número **OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/1865/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora ASE/AEPI/DADHP/SAIM/0593/2019** DE fecha **23 de Enero 2023**, a través del cual se hace del conocimiento a **RAMIREZ GONZALEZ CESAR AGUSTIN**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Tapachula, sita **Unidad Administrativa**, específicamente frente a los **pasillos**; con domicilio en **Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la Secretaría **www.haciendachiapas.gob.mx** dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

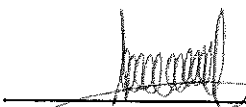
corresponda, teniendo como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

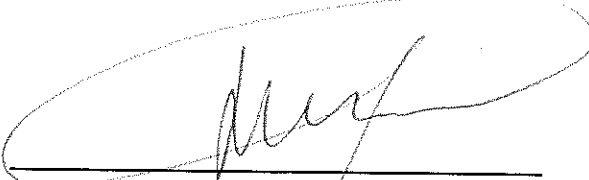
Tercero: CÚMPLASE. -----


Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS


Maria Graciela Homa Uc
Notificador Ejecutor


Miguel Angel Ramos Fuentes
Notificador-Ejecutor



TAPACHULA, CHIAPAS; 23 DE ENERO DE 2023.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	C. RAMIREZ GONZALEZ CESAR AGUSTIN.
DOMICILIO FISCAL:	4A NORTE #50 ENTRE 15 Y 17 PONIENTE Y/O 12A AVENIDA NORTE 50 COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE LA MULTA:	OFSC/ AEPI/DADHP/SAIM/1865/2015 OFICIO: ASE/AEPI/DADHP/SAIM/0593/2019
IMPORTE DETERMINADO: ORIGINAL	\$33225.00 TOTAL DE UMAS: 500
CONCEPTO:	MULTA IMPUESTA POR EL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. POR LA OMISION DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO 2014. COMO EX OCTAVO REGIDOR DE TAPACHULA, CHIAPAS.

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS	500	96.22	\$48,110.00
GASTOS DE EJECUCION			962.20
GRAN TOTAL			\$49,072.20

(CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN VII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO OFSC/ AEPI/DADHP/SAIM/1865/2015 DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. MIGUEL ANGEL RAMOS FUENTES, JULISSA SOLANO VALADEZ, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, EFRAIN VELAZQUEZ IBARIAS, OLGA LOPEZ BRIONES, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, ANA LUISA RAMOS VELAZQUEZ, ANGELA DOROTEA MORALES GARRIDO, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, SANTIAGO LOPEZ MORALES, ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 08 DE ENERO DE 2021, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2021.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE \$96.22 PESOS MEXICANOS, EL MENSUAL ES DE \$2925.09 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$35,101.08 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2022

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.


C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO
DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS